

**INFORME DEL RESULTADO DEL BALANCE FINANCIERO DEL SERVICIO
DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA – TAC-
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO – HUILA
VIGENCIAS 2006 A 31 DE OCTUBRE DE 2013**



Pitalito, 25 de Noviembre de 2013

DIANA VICTORIA MUÑOZ MUÑOZ
Gerente

ÍNDICE

JUSTIFICACIÓN	1
1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL	2
2. COMPORTAMIENTO DE LA FACTURACIÓN POR VENTA DEL SERVICIO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA – TAC- PERÍODO: 2006 A 2013 (Septiembre)	7
2.1. Facturación de Servicios T.A.C. por Vigencias	7
2.2. Facturación de Servicios T.A.C. Consolidada 2006 A 2013 (Septiembre)	12
2.3. Consolidado de los Pagos Efectuados y Saldos por Pagar	13
3. ESTADÍSTICA POR VENTA DEL SERVICIO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA – TAC- PERÍODO: 2006 A 2013 (Septiembre)	14
3.1. Número de Estudios Realizados de TAC	14
3.2. Estudios Realizados de TAC para los Principales Servicios	15
3.3. Tipos de Estudios Realizados de TAC (2011-2013 Septiembre)	16
4. CONCLUSIONES	18

JUSTIFICACIÓN

Con el fin de atender la solicitud de la Honorable Junta Directiva de La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito – Huila, en lo relacionado con la evolución del servicio de Tomografía Axial Computarizada –TAC- y el desarrollo contractual del mismo bajo la modalidad Outsourcing; me permito dar a conocer el presente informe denominado “Informe del Resultado del Balance Financiero del Servicio de Tomografía Axial Computarizada –TAC- de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito-Huila, para las vigencias 2006 A 31 de Octubre de 2013.”

Este documento pretende plasmar una síntesis de la relación contractual, algunos hechos relevantes que promovieron actas modificatorias contractuales, los valores facturados por concepto de Venta de Servicios de Tomografía Axial Computarizada –TAC- y las respectivas participaciones económicas para las partes, los valores cancelados al contratista y la estadística de la producción del servicio para cada vigencia objeto del presente informe.

Invitamos a los Honorables Miembros de la Junta Directiva de La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito – Huila, al acompañamiento continuo para el desarrollo del mercadeo estratégico de la venta de nuestros servicios Hospitalarios, y en especial los del TAC que son de apoyo fundamental en el diagnóstico médico para la resolución de los problemas de salud de nuestros usuarios.

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

A continuación se detalla aspectos importantes del Contrato 178 de 2006, así como las Actas modificatorias 01, 02 y 03 del mismo; posteriormente se hará una síntesis cronológica de algunos hechos que motivaron los cambios contractuales, entre otros.

CONTRATO 178 DE 12 DE JUNIO DE 2006: OUTSOURCING DEL SERVICIO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA – TAC-

CONTRATISTA: Centro de Imágenes Diagnósticas del Mayo, Ltda. – “CENDIMAYO”, Ltda.

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar los servicios de Tomografía Axial Computarizada - TAC, bajo la modalidad Outsourcing en las instalaciones de la E.S.E Hospital San Antonio de Pitalito, de conformidad al nivel de complejidad del Hospital y al manual de actividades, intervenciones y procedimientos de Seguridad Social Resolución 5261 de 1994 MAPIPOS, Artículo 86. El servicio se prestará con un Tomógrafo Axial Computarizado Helicoidal, de acuerdo a las características de la Convocatoria Pública No. 001 de 2006.

DURACION:

Ocho (8) años contados a partir de la firma del acta de iniciación del servicio (Fecha establecida el 02 de Octubre de 2006-Según el Acta Adicional No. 03 de 21 de Agosto de 2012), previa adecuación de la infraestructura necesaria para su habilitación conforme al programa de la propuesta.

PARÁGRAFO: Las adecuaciones a cargo del CONTRATISTA serán realizadas una vez se haga entrega material del inmueble en donde se instalarán los equipos, de lo cual se dejará constancia en acta firmada por las partes.

PRECIO (PARTICIPACIÓN): Del valor total recaudado por la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio De Pitalito por la prestación del servicio objeto del contrato, ésta se reservará el 26% y el 74% restante, le corresponderá al CONTRATISTA.

FORMA DE PAGO: Dentro del tiempo promedio de recaudo de los compromisos, de conformidad con lo previsto al respecto en el Decreto 3260 de 2004 y disposiciones complementarias, descontando el valor de las glosas generadas por el servicio contratado, en todo caso dicho plazo no podrá ser superior a cien (100) días calendario, después de presentada la factura con los requisitos de ley y la certificación del recibido a satisfacción del servicio expedida por el Subgerente Técnico Científico del Hospital.

VALOR DE LOS SERVICIOS: El valor de los servicios por cada actividad serán los que correspondan a las tarifas SOAT vigentes para el Departamento del Huila al momento de la facturación.

VALOR FISCAL: Para efectos fiscales el valor del presente contrato es de \$67.500.000.

OBLIGACIONES RELEVANTES DEL CONTRATISTA:

- Adecuar, dotar, instalar y colocar en correcto funcionamiento el equipo de Tomografía Axial Computarizada-TAC, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los términos de referencia, en la propuesta aceptada y seleccionada.
- Asumir el 100% de los costos totales de las adecuaciones realizadas a las instalaciones.
- Cancelar el costo del servicio público de energía de acuerdo al consumo registrado en el contador que se instaló para tal fin.
- Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo a los equipos, garantizando el correcto funcionamiento de éstos, con un tiempo de reacción inmediata.
- Contratar por su cuenta el personal (Idóneo, calificado y certificado con los estudios requeridos para su desempeño) que utilizará para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Están a cargo del contratista todos los insumos, costos y materiales necesarios para la prestación del servicio. El Aseo, higiene y manejo de residuos hospitalarios lo realizará el hospital por lo cual el contratista cancelará un valor mensual de \$100,000 (cien mil pesos), valor que se reajustará anualmente de acuerdo al IPC.

OBLIGACIONES RELEVANTES DEL HOSPITAL:

- Conceder al contratista el uso, goce y disfrute del inmueble identificado como unidad de TAC y sus mejoras adicionales para la prestación inicial del servicio de Tomografía Axial Computarizada-TAC, por un término de ocho (8) años, contados a partir de la iniciación de la prestación del servicio.
- Facturar los servicios prestados por el contratista.
- Contratar con las entidades públicas y privadas y con los particulares, la prestación del servicio de TAC, independiente de aquellas contrataciones que realice el CONTRATISTA.
- Habilitar el servicio de TAC ante las autoridades competentes.

GARANTIAS CONTRACTUALES:

- Cumplimiento del Contrato – 10% de \$67.500.000, valor equivalente al ingreso mensual esperado por la prestación del servicio de TAC, vigente por el término de duración del contrato y 4 meses más.
- Calidad de los servicios y correcto funcionamiento del mismo, por la cuantía equivalente al 10% de \$67.500.000, valor equivalente al ingreso mensual esperado por la prestación del servicio de TAC, vigente por el término de duración del contrato.
- Póliza que ampare los daños y perjuicios ocasionados a la infraestructura del área asignada para la prestación del servicio, por la cuantía equivalente al 10% de \$67.500.000, valor equivalente al ingreso mensual esperado por la prestación del servicio de TAC, vigente por el término de duración del contrato.
- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que garantice asistencia y asesoría jurídica en procesos penales, civiles, ético-disciplinario, contencioso administrativo, respaldo económico para el pago de conciliaciones prejudiciales e indemnizaciones por

una cuantía equivalente a 200 SMMLV, como apoyo económico solidario para con el Hospital en caso de condena al pago de sumas de dinero derivado del ejercicio del servicio contratado, y para cubrir los daños que se ocasionen a terceros, vigentes por el término de duración del contrato y dos años más.

- Póliza que ampare el pago de Salarios, prestaciones sociales y demás derechos laborales, por una cuantía equivalente al 10% de \$67.500.000, valor equivalente al ingreso mensual esperado por la prestación del servicio de TAC, vigente por el término de duración del contrato y 3 años más.

- **REVISIÓN DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DE PARTICIPACIÓN:** Si encontrándose en desarrollo el objeto del contrato, se presenta alteración de las condiciones económicas de la participación y ello implica la ruptura del equilibrio económico contractual, las partes de común acuerdo, adoptarán las medidas para restablecerlo, utilizando de ser necesario los instrumentos autorizados por el Estatuto General de Contratación - Ley 80 de 1993 - y sus disposiciones complementarias.

- ACTAS MODIFICATORIAS AL CONTRATO No. 178 DE 2006:

- Acta Adicional No. 01 del Contrato 178/2006. – Fecha: 16-Junio-2006.

Aspectos relevantes que se modificaron:

- Teniendo en cuenta que las compañías aseguradoras se negaron a expedir el amparo en consideración al término de duración del contrato (8 años). Se pacto entre las partes que sea por un año cada póliza con la obligación a cargo del CONTRATISTA de renovarlas antes de la fecha de expiración de su vigencia, por un período igual de manera que la garantía se mantenga vigente durante la vida y liquidación del contrato.

- Acta Adicional No. 02 del Contrato 178/2006. – Fecha: 07-Marzo-2008.

Aspectos relevantes que se modificaron:

- Se redujo el valor mensual por concepto de pago del servicio de aseo, higiene y manejo de residuos hospitalarios al Hospital, estableciéndose una tarifa mensual de \$50.000, los cuales se reajustarán anualmente de acuerdo al IPC.

- **PRECIO (PARTICIPACIÓN):** Del valor total recaudado por la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio De Pitalito por la prestación del servicio al Departamento Del Huila - Secretaría de Salud Departamental, ésta se reservará el **15% y el 85%** restante le corresponderá al Contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De los valores facturados por servicios diferentes a los brindados al Departamento Del Huila- Secretaría de Salud Departamental, la participación del centro asistencial corresponderá al **5%**. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La distribución porcentual aquí contenida será modificada una vez se superen las condiciones que afectan el conseguir el punto de equilibrio según lo determinaron las partes en el presente documento.

- Acta Adicional No. 03 del Contrato 178/2006. – Fecha: 21-Agosto-2012.

Aspectos relevantes que se modificaron:

- Se reajustó el valor mensual por concepto de pago del servicio de aseo, higiene y manejo de residuos hospitalarios al Hospital, estableciéndose una tarifa mensual de \$100.000, los cuales se reajustarán anualmente de acuerdo al IPC.

- **PRECIO (PARTICIPACIÓN):** Los valores que el Hospital cobrará por los servicios, por cada estudio, serán los que correspondan a las tarifas SOAT vigentes al momento de la prestación del servicio. Del Valor total de la tarifa SOAT plena vigente a la prestación del servicio, que la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio De Pitalito, facture por concepto de servicios de TAC, a cualquiera de los clientes que demanden los servicios, ya se trate de los facturados al Departamento Del Huila - Secretaría De Salud Departamental-, a las Entidades Prestadoras de Salud, a los Particulares, etc., el Hospital se reservará el **35% y el 65%** restante le corresponderá al CONTRATISTA. PARÁGRAFO PRIMERO: El Contratista se reserva el derecho de fijar la tarifa de los servicios de TAC, para algunos casos llamados "Particulares", y otorgarle los descuentos que considere pertinente. PARÁGRAFO SEGUNDO: El HOSPITAL, para el caso de los llamados "Particulares", podrá otorgar hasta un 50% de descuento.

- **INICIACIÓN DEL SERVICIO:** Al haberse omitido la firma del Acta de Iniciación del servicio de Tomografía Axial Computarizada-TAC, debe entenderse que el término de duración del Contrato de prestación de servicios por la modalidad de Outsourcing No. 178 de 2006, se inicia el día dos (2) de Octubre de 2006, fecha en la cual, oficialmente, se empezó la facturación del respectivo servicio.

SÍNTESIS CRONOLÓGICA DE ALGUNOS HECHOS RELEVANTES

- Con un oficio de 07 de Diciembre de 2007, Derecho de Petición - el contratista solicita a la Gerencia revisión de las condiciones económicas de participación - CLÁUSULA OCTAVA- y los mecanismos para el restablecimiento del equilibrio económico contractual bajo los parámetros del Estatuto General de Contratación. Manifiesta que solo se ha logrado en promedio después de un año de servicio el 51,33% de ventas de servicio sobre la meta esperada mensual que eran \$67.500.000. (Promedio 10 estudios diarios de tomografía), por consiguiente a esa fecha no había logrado el Punto de Equilibrio. En el mismo oficio el Contratista informa que la Inversión de mejoras y equipos ascendió a la suma de \$500.000.000 la cual no se ha recuperado transcurrido los 14 meses del inicio del contrato.

- La Gerencia en respuesta al oficio anterior pide al contratista plazo hasta el 15 de Enero de 2008, para obtener un concepto jurídico sobre el particular, más la consulta a la Junta Directiva sobre las acciones a seguir.

- El 07-Marzo-2008 La Gerencia recibe el concepto de los asesores jurídicos externos, apoyados en lo discutido ante la Junta Directiva del Hospital, lo cual manifiestan: Que

Jurídicamente es viable acceder a lo peticionado y para fijar la modificación de las condiciones de participación, se estimarán los porcentajes que conduzcan a la recuperación del contratista sin afectarse las expectativas de la IPS Pública en el negocio, lo cual quedará plasmado en el correspondiente OTRO SÍ. Producto de lo expuesto anteriormente se firma el Acta Adicional 02 de 07 de Marzo de 2008.

- A partir del mes de Febrero de 2011, la Gerencia del Hospital modifica – y así lo acepta el Contratista- la base de liquidación del porcentaje que se había establecido e indica en los Contratos firmados a partir de dicho mes que la base para liquidación ya no será la estipulada en CLÁUSULA QUINTA del Contrato Outsourcing No. 178 de 12 de Junio de 2006, referida al VALOR DE LOS SERVICIOS, la que a la letra dice: “El valor de los servicios por cada actividad serán los que correspondan a las tarifas SOAT vigentes para el Departamento Del Huila al momento de la facturación.” Si no, que la base se tomará con fundamento en lo EFECTIVAMENTE FACTURADO, que si bien este era un aspecto positivo para las negociaciones de servicio que debe hacer el Hospital, de otra parte, a partir de este momento, el CONTRATISTA, es el único que asume – con cargo a su porcentaje de participación- el valor de todos los descuentos que – para efectos de competencia del mercado- viniese otorgando o pudiese otorgar la Gerencia, fueran estos descuentos del 5%, 10%, 15%, 20% o del 25%. La anterior decisión de ninguna manera implica que el CONTRATISTA reciba mayores porcentajes de participación, antes por el contrario, ellos se ven mermados, en el porcentaje que se utilice para otorgar descuentos.

- El 09 de Marzo de 2012 con oficio AC-AC-010 la Auditora Médica de Calidad de la época, reporta al Gerente en Encargo de la E.S.E., el análisis del contrato modalidad Outsourcing del TAC con CENDIMAYO Ltda, para proponer nuevo porcentaje de participación (documento en 10 folios). Entre los aspectos importantes menciona:

- ✓ Que no es lógico dejar techos presupuestales para la prestación del servicio y realizar contratos pequeños hasta agotar presupuesto, teniendo una modalidad Outsourcing con sus respectivos porcentajes de participación.
- ✓ Se relacionó desde la vigencia 2008, 2009, 2010, 2011 y lo ocurrido a la fecha del oficio del 2012 en materia contractual, el comportamiento de lo facturado y sus participaciones para las partes.
- ✓ Se propone un ajuste en la participación así: El 30% para el Hospital y el 70% para el Contratista, con las diferentes entidades incluyendo la Secretaría de Salud Departamental del Huila (SSDH) y de la tarifa que aplique el Hospital a los pacientes particulares por la prestación del servicio de Tomografía Axial Computarizada- TAC-.

- Finalmente, el 21 de Agosto de 2012, con la firma del Acta Adicional No. 3, se retoma como base de liquidación del porcentaje de participación, la Tarifa SOAT, pero con un incremento. Por lo tanto, y a partir de esta fecha, el Hospital, del valor total de la Tarifa SOAT, plena vigente, a la prestación del servicio se reserva el 35% y el 65% restante le corresponderá al CONTRATISTA, como se expuso en el punto anterior ya mencionado.

2. COMPORTAMIENTO DE LA FACTURACIÓN POR VENTA DEL SERVICIO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA-TAC- PERÍODO: 2006 A 2013 (Septiembre)

2.1. Facturación de Servicios T.A.C. por Vigencias.

Como se estableció en el contrato anteriormente más sus adicionales 01, 02 y 03 se presenta a continuación el consolidado de la facturación para cada vigencia, para el período 2006 A 2013 con corte a Septiembre; teniendo en cuenta la participación para el Hospital y el Contratista (valores en pesos).

VIGENCIA 2006 (Octubre A Diciembre)						
TIPO DE DEUDOR	TOTAL FACTURADO		HOSPITAL		CONTRATISTA	
	VR.	%	VR.	%	VR.	%
Todas las Entidades	\$ 123.887.800	100%	\$ 32.210.828	26%	\$ 91.676.972	74%
TOTAL VIGENCIA 2006	\$ 123.887.800	100%	\$ 32.210.828	26%	\$ 91.676.972	74%
PROMEDIO MENSUAL	\$ 41.295.933	100%	\$ 10.736.943	26%	\$ 30.558.991	74%

Para la vigencia 2006, se facturaron los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, logrando una facturación de \$123.887.800 (Realizándose 351 estudios de TAC), de los cuales el 26% (\$32.210.828) le correspondió al Hospital y el 74% (\$91.676.972) al Contratista. Promediando una facturación mensual de \$41.295.933, cifra que no alcanzó la meta esperada en esa fecha que era \$67.500.000 en forma mensual.

VIGENCIA 2007 (Enero A Diciembre)						
TIPO DE DEUDOR	TOTAL FACTURADO		HOSPITAL		CONTRATISTA	
	VR.	%	VR.	%	VR.	%
PARTICULARES	\$ 1.200.000	0,3%	\$ 312.000	26%	\$ 888.000	74%
SALUDCOOP	\$ 1.154.500	0,3%	\$ 300.170	26%	\$ 854.330	74%
OTRAS ENTIDADES	\$ 396.364.900	99,4%	\$ 103.054.874	26%	\$ 293.310.026	74%
TOTAL VIGENCIA 2007	\$ 398.719.400	100%	\$ 103.667.044	26%	\$ 295.052.356	74%
PROMEDIO MENSUAL	\$ 33.226.617	100%	\$ 8.638.920	26%	\$ 24.587.696	74%

Para la vigencia 2007, se facturó la suma de \$398.719.400 (Realizándose 1.562 estudios de TAC), de los cuales el 26% (\$103.667.044) le correspondió al Hospital y el 74% (\$295.052.356) al Contratista. Promediando una facturación mensual de \$33.226.617,

cifra que no alcanzó la meta esperada según la proyectada en forma contractual que era \$67.500.000 en forma mensual. En ésta vigencia se realizó una desagregación como se aprecia en la tabla por tipo de deudor: Particulares, Saludcoop y Otras Entidades; para llevar un control y estadística de las mismas.

TIPO DE DEUDOR	VIGENCIA 2008 (Enero A Diciembre)					
	TOTAL FACTURADO		HOSPITAL		CONTRATISTA	
	VR.	%	VR.	%	VR.	%
PARTICULARES	\$ 9.755.000	2%	\$ 1.219.400	13%	\$ 8.535.600	87%
SALUDCOOP Y CAFESALUD	\$ 49.741.895	9%	\$ 2.957.684	6%	\$ 46.784.212	94%
OTRAS ENTIDADES	\$ 415.056.613	72%	\$ 69.548.599	17%	\$ 345.508.014	83%
SEC. SALUD. DPTAL. HUILA	\$ 98.214.800	17%	\$ 14.732.220	15%	\$ 83.482.580	85%
TOTAL VIGENCIA 2008	\$ 572.768.308	100%	\$ 88.457.903	15%	\$ 484.310.406	85%
PROMEDIO MENSUAL	\$ 47.730.692	100%	\$ 7.371.492	15%	\$ 40.359.200	85%

En la vigencia 2008, se facturó la suma de \$572.768.308 (Realizándose 2.018 estudios de TAC), de los cuales el 15% (\$88.457.903) le correspondió al Hospital y el 85% (\$484.310.406) al Contratista. Promediando una facturación mensual de \$47.730.692, cifra que no alcanzó la meta esperada según la proyectada en forma contractual que era \$67.500.000 en forma mensual desde el 2006. En ésta vigencia se realizó una desagregación como se aprecia en la tabla por tipo de deudor: Particulares, Saludcoop-Cafesalud, Otras Entidades y La Secretaría De Salud Departamental Del Huila (SSDH); para llevar un control y estadística de las mismas; debido al cumplimiento del Acta Adicional No. 02 del Contrato 178 de 2006, al cual fue firmada el 07 de Marzo de 2008 donde se modificaron los porcentajes de participación entre las partes como se explicó anteriormente, quedando un 15% para el Hospital y un 85% para el Contratista cuando la facturación fuera con cargo a la SSDH; y una participación del 95% para el Contratista y un 5% para el Hospital cuando la venta de servicios se realizara para: Particulares, Cafesalud, Saludcoop y Otras Entidades. En la tabla anterior se evidencia el consolidado real del resultado de la vigencia y su variación en las participaciones debido a que el Acta Adicional 02 se aplicó desde el mes de Marzo de 2008. Por consiguiente el primer bimestre se realizó con los porcentajes de participación anteriores 26% para el Hospital y 74% para el Contratista.

TIPO DE DEUDOR	VIGENCIA 2009 (Enero A Diciembre)					
	TOTAL FACTURADO		HOSPITAL		CONTRATISTA	
	VR.	%	VR.	%	VR.	%
PARTICULARES	\$ 6.355.800	1%	\$ 317.790	5%	\$ 6.038.010	95%
SALUDCOOP	\$ 95.471.082	12%	\$ 4.773.554	5%	\$ 90.697.528	95%
OTRAS ENTIDADES	\$ 459.243.509	58%	\$ 64.137.485	14%	\$ 395.106.024	86%
SEC. SALUD. DPTAL. HUILA	\$ 236.950.901	30%	\$ 29.328.519	12%	\$ 207.622.382	88%
TOTAL VIGENCIA 2009	\$ 798.021.292	100%	\$ 98.557.348	12%	\$ 699.463.944	88%
PROMEDIO MENSUAL	\$ 66.501.774	100%	\$ 8.213.112	12%	\$ 58.288.662	88%

En la vigencia 2009, se facturó la suma de \$798.021.292 (Realizándose 2.589 estudios de TAC), de los cuales el 12% (\$98.557.348) le correspondió al Hospital y el 88% (\$699.463.944) al Contratista. Promediando una facturación mensual de \$66.501.774, cifra cercana a la meta esperada según la proyectada en forma contractual que era \$67.500.000 en forma mensual desde el 2006. En ésta vigencia continua la desagregación como se aprecia en la tabla por tipo de deudor: Particulares, Saludcoop, Otras Entidades y La Secretaría De Salud Departamental Del Huila (SSDH); para llevar un control y estadística de las mismas en cumplimiento del Acta Adicional No. 02 del Contrato 178 de 2006.

A partir del mes de Mayo de 2009, la Gerencia exigió al Contratista un incremento en la participación de lo facturado a la SSDH, logrando así un 15% más un 5% adicional. En cuanto al peso porcentual del tipo de deudor tenemos que la facturación a otras entidades es del 58% (\$459.243.509), seguida de la facturación a la SSDH con el 30% (\$263.950.901), en tercer lugar se tiene a Saludcoop con un 12% (\$95.471.082) y en el último puesto se tiene la venta de servicios a particulares con el 1% (\$6.355.800).

Al comparar la venta de servicios de la vigencia de 2008 (\$572.768.308) con la alcanzada en la vigencia 2009 (\$798.021.292), se evidencia un incremento interanual del 39,33%, que equivale a un incremento positivo de \$225.252.984.

TIPO DE DEUDOR	VIGENCIA 2010 (Enero A Diciembre)					
	TOTAL FACTURADO		HOSPITAL		CONTRATISTA	
	VR.	%	VR.	%	VR.	%
PARTICULARES	\$ 15.879.400	2%	\$ 793.970	5%	\$ 15.085.430	95%
SALUDCOOP	\$ 107.475.960	11%	\$ 5.373.798	5%	\$ 102.102.162	95%
OTRAS ENTIDADES	\$ 418.555.656	43%	\$ 31.683.584	8%	\$ 386.872.072	92%
SEC. SALUD. DPTAL. HUILA	\$ 427.369.844	44%	\$ 78.244.270	18%	\$ 349.125.574	82%
TOTAL VIGENCIA 2010	\$ 969.280.860	100%	\$ 116.095.622	12%	\$ 853.185.238	88%
PROMEDIO MENSUAL	\$ 80.773.405	100%	\$ 9.674.635	12%	\$ 71.098.770	88%

En la vigencia 2010, se facturó la suma de \$969.280.860 (Realizándose 3.164 estudios de TAC), de los cuales el 12% (\$116.095.622) le correspondió al Hospital y el 88% (\$853.185.238) al Contratista. Promediando una facturación mensual de \$80.773.405, cifra que supera por primera vez la meta esperada según la proyectada en forma contractual que era \$67.500.000 en forma mensual desde el 2006. En ésta vigencia continúa la desagregación como se aprecia en la tabla por tipo de deudor: Particulares (2% sobre el total facturado), Saludcoop (11% sobre el total facturado), Otras Entidades (43% sobre el total facturado) y La Secretaría De Salud Departamental Del Huila (SSDH) con un 44% sobre el total facturado.

TIPO DE DEUDOR	VIGENCIA 2011 (Enero A Diciembre)					
	TOTAL FACTURADO		HOSPITAL		CONTRATISTA	
	VR.	%	VR.	%	VR.	%
PARTICULARES	\$ 28.475.000	2%	\$ 1.423.750	5%	\$ 27.051.250	95%
SALUDCOOP	\$ 161.273.880	13%	\$ 8.086.734	5%	\$ 153.187.146	95%
OTRAS ENTIDADES	\$ 726.354.079	58%	\$ 36.314.585	5%	\$ 690.039.494	95%
SEC. SALUD. DPTAL. HUILA	\$ 338.438.947	27%	\$ 51.328.540	15%	\$ 287.110.407	85%
TOTAL VIGENCIA 2011	\$ 1.254.541.906	100%	\$ 97.153.609	8%	\$ 1.157.388.297	92%
PROMEDIO MENSUAL	\$ 104.545.159	100%	\$ 8.096.134	8%	\$ 96.449.025	92%

En la vigencia 2011, se facturó la suma de \$1.254.541.906 (Realizándose 4.107 estudios de TAC), de los cuales el 8% (\$97.153.609) le correspondió al Hospital y el 92% (\$1.157.388.297) al Contratista. Promediando una facturación mensual de \$104.545.159, cifra que supera ampliamente la meta esperada según la proyectada en forma contractual que era \$67.500.000 en forma mensual desde el 2006. En ésta vigencia continúa la desagregación como se aprecia en la tabla por tipo de deudor: Particulares (2% sobre el

total facturado), Saludcoop (13% sobre el total facturado), Otras Entidades (58% sobre el total facturado) y La Secretaría De Salud Departamental Del Huila (SSDH) con un 27% sobre el total facturado. En éste período se aprecia la transición de la población vinculada que poco a poco migró al Régimen Subsidiado, con la ampliación de la cobertura. En el año 2010 era un 44% lo facturado a la SSDH, decreciendo para el 2009 a un 27%, pero incrementando lo facturado a Otras entidades que pasó del 43% (Vigencia 2010) a un 58% (Vigencia 2011).

TIPO DE DEUDOR	VIGENCIA 2012 (Enero A Diciembre)					
	TOTAL FACTURADO		HOSPITAL		CONTRATISTA	
	VR.	%	VR.	%	VR.	%
PARTICULARES	\$ 33.683.422	2%	\$ 3.754.598	11%	\$ 29.928.824	89%
SALUDCOOP	\$ 104.362.200	5%	\$ 5.218.110	5%	\$ 99.144.090	95%
OTRAS ENTIDADES	\$ 1.585.568.300	81%	\$ 319.490.905	20%	\$ 1.266.077.395	80%
SEC. SALUD. DPTAL. HUILA	\$ 229.105.200	12%	\$ 34.365.780	15%	\$ 194.739.420	85%
TOTAL VIGENCIA 2012	\$ 1.952.719.122	100%	\$ 362.829.393	19%	\$ 1.589.889.729	81%
PROMEDIO MENSUAL	\$ 162.726.594	100%	\$ 30.235.783	19%	\$ 132.490.811	81%

En la vigencia 2012, se facturó la suma de \$1.952.719.122 (Realizándose 5.727 estudios de TAC), de los cuales el 19% (\$362.829.393) le correspondió al Hospital y el 81% (\$1.589.889.729) al Contratista. Promediando una facturación mensual de \$162.726.594, cifra que supera ampliamente la meta esperada en un 241% según la proyectada en forma contractual que era \$67.500.000 en forma mensual desde el 2006. En ésta vigencia continúa la desagregación como se aprecia en la tabla por tipo de deudor: Particulares (2% sobre el total facturado), Saludcoop (5% sobre el total facturado), Otras Entidades (81% sobre el total facturado) y La Secretaría De Salud Departamental Del Huila (SSDH) con un 12% sobre el total facturado. Como se comentó en el párrafo anterior se evidencia un crecimiento sustancial en la facturación a Otras entidades al llegar a un 81% cuando venía en el 2011 con un 58%, y lo contrario para la facturación con cargo a la SSDH que decreció a un 12% cuando estaba en un 27% en la vigencia 2011; situación que se debe a la ampliación de la cobertura del Régimen Subsidiado y a la Unificación del POS.

Algo trascendental de resaltar en éste período fue la firma del Acta Adicional 03 de 22 de Agosto de 2012, con la cual se modificó entre otras cosas nuevamente los porcentajes de participación para las partes (Hospital – Contratista), a favor del Hospital quedando una

participación del 35% para el Hospital y un 65% para el Contratista sobre toda la venta de servicios de TAC para todos los clientes que demanden el servicio: Particulares, SSDH, Entidades Prestadoras de Servicios de Salud y otros.

TIPO DE DEUDOR	VIGENCIA 2013 (Enero A Septiembre)					
	TOTAL FACTURADO		HOSPITAL		CONTRATISTA	
	VR.	%	VR.	%	VR.	%
Todas las Entidades	\$ 1.899.273.005	100%	\$ 664.745.513	35%	\$ 1.234.527.492	65%
TOTAL VIGENCIA 2013	\$ 1.899.273.005	100%	\$ 664.745.513	35%	\$ 1.234.527.492	65%
PROMEDIO MENSUAL	\$ 211.030.334	100%	\$ 73.860.613	35%	\$ 137.169.721	65%

En la vigencia 2013 con corte a 30 de Septiembre, se ha facturado la suma de \$1.899.273.005 (Realizándose 4.677 estudios de TAC), de los cuales el 35% (\$664.745.513) le corresponde al Hospital y el 65% (\$1.234.527.492) al Contratista. Promediando una facturación mensual de \$211.030.334, cifra que supera ampliamente a la fecha en un 29,68% (\$48.303.740), el promedio mensual logrado en la vigencia 2012 (\$162.726.594).

En ésta vigencia ya no existe la desagregación como se aprecia en las tablas anteriores por tipo de deudor: Particulares, Saludcoop, Otras Entidades y La Secretaría De Salud Departamental Del Huila (SSDH); por cuanto se está dando cumplimiento al Acta Adicional 03 de 22 de Agosto de 2012, con la cual se ajustaron los porcentajes de participación para las partes (Hospital 35% – Contratista 65%) con cargo a toda la facturación que se genere por servicio de TAC para los diferentes usuarios.

2.2. Facturación de Servicios T.A.C. Consolidada 2006 A 2013 (Septiembre).

A continuación se presenta un consolidado de la facturación del servicio de TAC para el período objeto de estudio, detallando la participación correspondiente al Hospital y al Contratista.

CONSOLIDADO VENTA DE SERVICIOS DEL TAC
Período: Vigencia 2006 A 30 de Septiembre de 2013.
Valores en Pesos

VIGENCIA	FACTURACIÓN CONSOLIDADA DE 2006 A 2013 (Septiembre)					
	TOTAL FACTURADO		HOSPITAL		CONTRATISTA	
	VR.	%	VR.	%	VR.	%
2006	\$ 123.887.800	2%	\$ 32.210.828	26%	\$ 91.676.972	74%
2007	\$ 398.719.400	5%	\$ 103.667.044	26%	\$ 295.052.356	74%
2008	\$ 572.768.308	7%	\$ 88.457.903	15%	\$ 484.310.406	85%
2009	\$ 798.021.292	10%	\$ 98.557.348	12%	\$ 699.463.944	88%
2010	\$ 969.280.860	12%	\$ 116.095.622	12%	\$ 853.185.238	88%
2011	\$ 1.254.541.906	16%	\$ 97.153.609	8%	\$ 1.157.388.297	92%
2012	\$ 1.952.719.122	25%	\$ 362.829.393	19%	\$ 1.589.889.729	81%
A Sep-2013	\$ 1.899.273.005	24%	\$ 664.745.513	35%	\$ 1.234.527.492	65%
TOTAL VIGENCIAS	\$ 7.969.211.694	100%	\$ 1.563.717.260	20%	\$ 6.405.494.433	80%

Como se detalla en la tabla anterior el servicio de TAC ha tenido un incremento positivo en su facturación vigencia tras vigencia, que va correlacionada con la estadística de la producción del servicio que se detalla más adelante, y como resultado de las estrategias gerenciales por el incremento en la venta de servicios integrales de la IPS. El consolidado a la fecha de corte reporta una facturación de \$7.969 millones de los cuales le ha correspondido al Hospital un 20% (\$1.564 millones) y para el Contratista el 80% (\$6.405 millones), teniendo en cuenta las modificaciones contractuales vistas.

2.3. Consolidado de los Pagos Efectuados y Saldos por Pagar

CONSOLIDADO DE LOS VALORES CANCELADOS Y PENDIENTES POR PAGAR AL CONTRATISTA

Período: Vigencia 2006 A 30 de Septiembre de 2013

Valores en Pesos

VIGENCIA	VR. BRUTO A CANCELAR AL CONTRATISTA	GLOSA	ASEO	CRUCE DE CUENTAS 5% (Particulares, Saludcoop, Cafesalud)	Impuestos (Retefuente y Equidad)	NETO A CANCELAR	VALORES CANCELADOS	SALDO POR PAGAR
2006	\$ 91.676.972	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.084.467	\$ 81.592.505	\$ 81.592.505	\$ 0
2007	\$ 295.052.356	\$ 1.399.336	\$ -	\$ 269.698	\$ 32.271.103	\$ 261.112.219	\$ 261.112.219	\$ 0
2008	\$ 484.310.406	\$ -	\$ 650.000	\$ 3.509.529	\$ 48.889.786	\$ 431.261.091	\$ 431.261.091	\$ 0
2009	\$ 699.463.944	\$ -	\$ 600.000	\$ 276.290	\$ 76.690.805	\$ 621.896.849	\$ 621.896.849	\$ 0
2010	\$ 853.185.238	\$ 273.030	\$ 610.920	\$ 937.034	\$ 92.158.078	\$ 759.206.176	\$ 759.206.176	\$ 0
2011	\$ 1.157.388.297	\$ 304.500	\$ 621.840	\$ 1.423.750	\$ 124.057.763	\$ 1.030.980.444	\$ 1.030.980.444	\$ 0
2012	\$ 1.589.889.729	\$ -	\$ 862.740	\$ 3.754.598	\$ 174.311.534	\$ 1.410.960.857	\$ 1.410.960.857	\$ 0
A Sep-2013	\$ 1.234.527.492	\$ 205.530	\$ 936.180	\$ 818.602	\$ 137.740.983	\$ 1.094.826.197	\$ 735.845.444	\$ 358.980.753
TOTAL CONSOLIDADO	\$ 6.405.494.433	\$ 2.182.396	\$ 4.281.680	\$ 10.989.501	\$ 696.204.518	\$ 5.691.836.338	\$ 5.332.855.585	\$ 358.980.753

En atención al recaudo realizado por el Hospital por concepto de los servicios facturados de TAC, se ha venido efectuando los respectivos pagos al Contratista dependiendo del flujo de efectivo. Como se detalla en la tabla anterior a la fecha de 31 de Octubre de 2013, sólo se adeuda al tercero la suma de \$358.980.753, que corresponde a la facturación del servicio de TAC por los meses de Julio, Agosto y Septiembre de la actual vigencia. Valor soportado en las cuentas por pagar en la Tesorería y reportado en los Libros Contables.

El Hospital ha realizado el respectivo cruce de cuentas y deducciones pertinentes como aseo con el incremento anual del IPC, los valores por concepto de glosa definitiva que han sumado a la fecha \$2.182.396, las deducciones del 5% por venta de servicios a particulares, Saludcoop y Cafesalud; así como los respectivos descuentos de impuestos nacionales. A la fecha la facturación de Octubre de 2013 está en proceso de revisión por la Supervisora del contrato para continuar con su posterior trámite administrativo y contable.

3. ESTADÍSTICA POR VENTA DEL SERVICIO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA-TAC- PERÍODO: 2006 A 2013 (Septiembre)

3.1. Número de Estudios Realizados de TAC

Número de Estudios Realizados de TAC
Período: Vigencia 2006 A 30 de Septiembre de 2013

Meses	Vigencias							
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Enero		120	132	182	243	265	468	481
Febrero		104	108	165	236	288	427	462
Marzo		130	0	140	272	318	433	471
Abril		147	132	238	296	289	492	592
Mayo		154	188	220	273	313	459	590
Junio		148	154	238	280	365	539	556
Julio		123	225	295	332	333	516	408
Agosto		159	227	261	263	501	419	689
Septiembre		123	230	145	228	355	500	428
Octubre	137	94	224	192	270	423	477	
Noviembre	140	124	198	261	175	220	493	
Diciembre	74	136	200	252	296	437	504	
TOTALES	351	1.562	2.018	2.589	3.164	4.107	5.727	4.677
PROMEDIO MES	117	130	168	216	264	342	477	520
ESTUDIOS ACUMULADOS 2006- 2013 (SEP)					24.195			

3.2. Estudios Realizados de TAC para los Principales Servicios

Cantidad de Estudios Realizados de TAC para los Principales Servicios
Período: Vigencia 2006 A 30 de Septiembre de 2013.

Vigencias	PRINCIPALES SERVICIOS				
	URGENCIAS	C. EXTERNA	HOSPITALIZACIÓN	OTROS	TOTALES
2006	112	128	81	30	351
2007	880	480	179	23	1.562
2008	1.135	621	231	31	2.018
2009	1.388	973	228		2.589
2010	1.936	777	389	62	3.164
2011	2.726	989	299	93	4.107
2012	3.157	1.781	663	126	5.727
2013 (A Sep)	2.476	1.904	297		4.677
TOTALES	13.810	7.653	2.367	365	24.195
PARTICIPACIÓN	57,08%	31,63%	9,78%	1,51%	100,00%

Como se detalla en las tablas anteriores, el incremento porcentual de producción del servicio de TAC es positivo, por ejemplo tomando como base el año 2010 (3.164 estudios), el incremento para el 2011(4.107 estudios) es del 29,80%; en el 2012 (5.727 estudios) creció en un 39,44% y A 30 de Septiembre posee un promedio mensual 520 estudios que proyectados a Diciembre puede alcanzar la cifra de 6.240, para un crecimiento proyectado del 8,95%.

Del total de estudios realizados a la fecha de corte (24.195), los servicios principales que los han requerido en su orden son: Urgencias con una participación del 57,08% (13.810 estudios), Consulta externa con un 31,63% (7.653 estudios), en tercer lugar se encuentra hospitalización con un 9,78% (2.367 estudios) y en último lugar se tiene Otros con un 1,51% (365 estudios) que corresponden en su gran mayoría a pacientes particulares y pacientes remitidos de otras IPS.

3.3. Tipos de Estudios Realizados de TAC (2011-2013 Septiembre)

ESTADÍSTICA POR TIPOS DE ESTUDIOS REALIZADOS DE TAC
VIGENCIAS: 2011 A 2013 (Septiembre)

No.	TIPO DE ESTUDIO	2011	2012	A 30-SEP-2013	ACUMULADO	PROMEDIO	% PARTICIP.
1	CEREBRAL SIMPLE	2.727	3.784	2.990	9.501	3.167	64,4%
2	ABDOMEN TOTAL CONTRASTADO	371	434	409	1.214	405	8,2%
3	TORAX CONTRASTADO	141	165	159	465	155	3,2%
4	CEREBRAL SIMPLE Y CONTRASTADO	105	203	149	457	152	3,1%
5	COLUMNA CERVICAL	78	119	112	309	103	2,1%
6	TORAX	82	125	90	297	99	2,0%
7	COLUMNA LUMBOSACRA	67	98	106	271	90	1,8%
8	SENOS PARANASALES	57	123	71	251	84	1,7%
9	UROTAC	2	112	131	245	82	1,7%
10	ABDOMEN TOTAL SIMPLE	63	56	55	174	58	1,2%
11	CUELLO CONTRASTADO	46	82	40	168	56	1,1%
12	PELVIS	65	36	38	139	46	0,9%
13	CEREBRAL CONTRASTADO	20	72	43	135	45	0,9%
14	EXTREMIDADES Y ARTICULACIONES-RODILLA	39	41	29	109	36	0,7%
15	ORBITAS	12	55	30	97	32	0,7%
16	OIDOS	21	46	18	85	28	0,6%
17	COLUMNA DORSAL	13	33	23	69	23	0,5%
18	EXTREMIDADES Y ARTICULACIONES-HOMBRO	25	22	11	58	19	0,4%
19	ABDOMEN SUPERIOR CONTRASTADO	42	8	3	53	18	0,4%
20	EXTREMIDADES Y ARTICULACIONES-CODO	23	10	9	42	14	0,3%
21	SENOS PARANASALES-CONTRASTADO	9	5	24	38	13	0,3%
22	PELVIS CONTRASTADO	18	9	6	33	11	0,2%
23	EXTREMIDADES Y ARTICULACIONES-PIE	8	5	17	30	10	0,2%
24	EXTREMIDADES Y ARTICULACIONES-MANO	17	9	2	28	9	0,2%
25	EXTREMIDADES Y ARTICULACIONES-TOBILLO	11	7	10	28	9	0,2%
26	ATM	7	15	5	27	9	0,2%
27	SILLA TURCA	9		16	25	13	0,3%
28	SILLA TURCA CONTRASTADA		16		16	16	0,3%
29	MASTOIDES	6	7		13	7	0,1%
30	COLUMNA CERVICAL+ESPACIO ADICIONAL			12	12	12	0,2%
31	EXTREMIDADES Y ARTICULACIONES-PIERNA	4	6		10	5	0,1%
32	ORBITAS CONTRASTADA			10	10	10	0,2%
33	CUELLO			9	9	9	0,2%
34	EXTREMIDADES Y ARTICULACIONES-ESCAPULA	1	5	3	9	3	0,1%
35	EXTREMIDADES Y ARTICULACIONES-FEMUR	5	2	2	9	3	0,1%
36	COLUMNA LUMBOSACRA+RECONSTRUCCION			8	8	8	0,2%
37	COLUMNA DORSO-LUMBAR+3ESP		7		7	7	0,1%
38	COLUMNA DORSOLUMBAR			7	7	7	0,1%
39	PEÑASCOS AUDITIVOS		5	2	7	4	0,1%
40	EXTREMIDADES Y ARTICULACIONES-TIBIA	4		2	6	3	0,1%

ESTADÍSTICA POR TIPOS DE ESTUDIOS REALIZADOS DE TAC

VIGENCIAS: 2011 A 2013 (Septiembre)

No.	TIPO DE ESTUDIO	2011	2012	A 30-SEP-2013	ACUMULADO	PROMEDIO	% PARTICIP.
41	COLUMNA DORSAL+RECONST			5	5	5	0,1%
42	EXTREMIDADES Y ARTICULACIONES-ROTULAS			5	5	5	0,1%
43	EXTREMIDADES Y ARTICULACIONES-CADERA			4	4	4	0,1%
44	ABDOMEN SUPERIOR SIMPLE		3		3	3	0,1%
45	ANTEVERSION FEMORAL		1	2	3	2	0,0%
46	COLUMANA LUMBAR	3			3	3	0,1%
47	COLUMNA LUMBOSACRA CONTRASTADO			3	3	3	0,1%
48	EXTREMIDADES Y ARTICULACIONES-ANTEBRAZO	1	1	1	3	1	0,02%
49	EXTREMIDADES Y ARTICULACIONES-CALCANEO	1		2	3	2	0,03%
50	COLUMNA DORSAL+CONTRASTADO			2	2	2	0,04%
51	TOBILLO	2			2	2	0,04%
52	AXIALES DE ROTULAS			1	1	1	0,02%
53	CARA	1			1	1	0,02%
54	EXTREMIDADES Y ARTICULACIONES-ESCAFOIDES	1			1	1	0,02%
55	SACRO			1	1	1	0,02%
	TOTAL	4.107	5.727	4.677	14.511	4.915	100,0%

Tomando como referente el comportamiento de las últimas tres vigencias (2011,2012 y 2013), se detalla en la anterior tabla el comportamiento de los tipos de estudios de TAC realizados en la E.S.E., de los cuales el Cerebral Simple es el primero con una participación del 64,4%, seguido del Abdomen Total Contrastado con el 8,2% y en tercer lugar el Tórax Contrastado con el 3,2%. Situación que es coherente con los diagnósticos médicos relacionados con la morbilidad en nuestra región.

4. CONCLUSIONES

- El Hospital ha logrado a través del Contrato No. 178 de 2006, brindar los Servicios de Tomografía Axial Computarizada – TAC-, a la población Surcolombiana con eficiencia y eficacia, mediante la modalidad Outsourcing con El Centro de Imágenes Diagnósticas del Mayo, Ltda. – “CENDIMAYO”, Ltda.
- Se han realizado los ajustes pertinentes de los porcentajes de participación para las partes teniendo en cuenta las condiciones del mercado, el equilibrio contractual a través de las Actas Adicionales 01, 02 y 03 al contrato No. 178 de 2006.
- A través del presente informe se pudo detallar el comportamiento estadístico de la producción del servicio de TAC desde la vigencia 2006 hasta la fecha, con un consolidado de 24.195 estudios realizados.
- Se evidenció la facturación interanual y la participación para el Hospital y del Contratista, cuyo resumen consolidado a la fecha desde de sus inicios arrojó un 20% y 80% respectivamente.
- El Hospital, ha cancelado según el flujo de efectivo las cuentas de cobro presentadas mensualmente por el Contratista, adeudando a la fecha solamente lo facturado por los meses de Julio, Agosto y Septiembre de la actual vigencia.
- Actualmente la participación contractual y efectiva para el Hospital es del 35% y del 65% para el Contratista, para todo usuario que requiera el servicio de TAC.

DIANA VICTORIA MUÑOZ MUÑOZ
Gerente